



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 63  
Año XXX  
Legislatura VIII  
11 de mayo de 2012

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.1. APROBADOS

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. . .4716

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY 3.1.2. EN TRAMITACIÓN 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 161/12, sobre la supresión del número de municipios y sus competencias que recoge el Plan Nacional de Reformas. . . . .4717

Proposición no de Ley núm. 162/12, sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón. . . . .4718

Proposición no de Ley núm. 164/12, sobre la defensa de la Universidad de Zaragoza y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. . . . .4719

Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico. . . .4719

Proposición no de Ley núm. 166/12, sobre la explotación minera de la localidad soriana de Borobia. . . . .4720

Proposición no de Ley núm. 169/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. . . . . 4721

Proposición no de Ley núm. 170/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. . . . . 4722

Proposición no de Ley núm. 171/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y su implicación en la Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU. . . . . 4723

Proposición no de Ley núm. 172/12, sobre la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 4724

Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico. . . . . 4725

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 31/12, sobre el polígono hortícola de Somontano de los Pirineos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. . . . . 4726

Proposición no de Ley núm. 159/12, sobre el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. . . . . 4726

Proposición no de Ley núm. 160/12, sobre la falta de trabajador/a social en el Centro de Salud de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . . . . 4727

Proposición no de Ley núm. 163/12, sobre el rechazo a la liberalización de horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación. . . . . 4728

Proposición no de Ley núm. 167/12, sobre un nuevo instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 4728

Proposición no de Ley núm. 168/12, sobre las obras del colegio de Berdún, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 4729

Proposición no de Ley núm. 173/12, sobre la no eliminación de vías de colegios públicos de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 4729

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 143/11-VIII, sobre el sector artesano aragonés. . . . . 4730

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 51/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud sexual y reproductiva. . . . . 4730

Interpelación núm. 52/12, relativa a política general sobre reestructuración y reordenación de competencias de las Entidades Locales Aragonesas. . . . . 4731

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 699/12, relativa a garantizar dentro de las prestaciones que incluye la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 4732

Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa. . . . . 4732

Pregunta núm. 758/12, relativa a la modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. . . . . 4733

Pregunta núm. 761/12, relativa a la futura hospedería de Daroca. . . . . 4733

Pregunta núm. 764/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. . . . . 4734

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 700/12, relativa a los metros cuadrados vendidos por la plataforma logística PLATEA de Teruel. . . . . 4734

Pregunta núm. 701/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por PLAZA. . . . .	4735	Pregunta núm. 718/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Saso Plano, S.A. . . . .	4741
Pregunta núm. 702/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística de Fraga. . . . .	4735	Pregunta núm. 719/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Sierra Costera, S.A. . . . .	4741
Pregunta núm. 703/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística PLHUS de Huesca. . . . .	4735	Pregunta núm. 720/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Sierra la Virgen, S.A. . . . .	4741
Pregunta núm. 704/12, relativa a la presencia de militares en el Parque Natural del Moncayo. . . . .	4736	Pregunta núm. 721/12, relativa a la valoración de las acciones de Gas Aragón, S.A. . . . .	4742
Pregunta núm. 705/12, relativa al precio de venta de las acciones de Logisara, S.A. . . . .	4736	Pregunta núm. 722/12, relativa a la valoración de las acciones de Iberia Fuel Cells, S.A. . . . .	4742
Pregunta núm. 706/12, relativa al precio de venta de las acciones de Desarrollo de Inicia-tivas del Matarraña, S.A. . . . .	4737	Pregunta núm. 723/12, relativa a la valoración de las acciones de La Senda del Valadín, S.A. . . . .	4742
Pregunta núm. 707/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A. . . . .	4737	Pregunta núm. 724/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Mini Centrales del Canal Imperial-Gallur, S.L. . . . .	4743
Pregunta núm. 708/12, relativa al precio de venta de las acciones de Almazaras de la Lite-ra Alta, S.L. . . . .	4737	Pregunta núm. 725/12, relativa a la valoración de las participaciones de Molino de Caragüeyes, S.L. . . . .	4743
Pregunta núm. 709/12, relativa a la valoración de las participaciones de Acampo Arias, S.L. . . . .	4738	Pregunta núm. 726/12, relativa al precio de venta de las acciones de Molinos del Jalón, S.A. . . . .	4743
Pregunta núm. 710/12, relativa a la valoración de las participaciones de Compañía Eólica Campo de Borja, S.L. . . . .	4738	Pregunta núm. 727/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico Aragón, A.I.E. . . . .	4744
Pregunta núm. 711/12, relativa a la valoración de las participaciones de Deers Green Power Development Company, S.L. . . . .	4738	Pregunta núm. 728/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico La Carracha, S.L. . . . .	4744
Pregunta núm. 712/12, relativa a la valoración de las participaciones de Desarrollo Eólicos Rabosera, S.L. . . . .	4739	Pregunta núm. 729/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico La Sotona, S.L. . . . .	4744
Pregunta núm. 713/12, relativa al precio de venta de las acciones de Elecdey Tarazona, S.A. . . . .	4739	Pregunta núm. 730/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L. . . . .	4745
Pregunta núm. 714/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Cabezo San Roque, S.A. . . . .	4739	Pregunta núm. 731/12, relativa al precio de venta de las acciones de Sistemas Energéticos Abadía, S.A. . . . .	4745
Pregunta núm. 715/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Valle del Ebro, S.A. . . . .	4740	Pregunta núm. 732/12, relativa a la valoración de las acciones de Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A. . . . .	4745
Pregunta núm. 716/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A. . . . .	4740	Pregunta núm. 733/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Sociedad Gestora de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, S.L. . . . .	4746
Pregunta núm. 717/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas de Escucha, S.A. . . . .	4740		

Pregunta núm. 734/12, relativa a la valoración de las acciones de Tecnologías Energéticas Integradas, S.A. . . . . .	4746	Pregunta núm. 750/12, relativa a la valoración de las acciones de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. . . . . .	4752
Pregunta núm. 735/12, relativa a la valoración de las participaciones de Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L. . . . . .	4746	Pregunta núm. 751/12, relativa a la valoración de las acciones de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. . . . . .	4752
Pregunta núm. 736/12, relativa a la valoración de las acciones de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. . . . . .	4747	Pregunta núm. 752/12, relativa a la valoración de las acciones de Estación Central de Autobuses Zaragoza, S.A. . . . . .	4752
Pregunta núm. 737/12, relativa a la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa. . . . . .	4747	Pregunta núm. 753/12, relativa a la valoración de las acciones de Parque Temático de los Pirineos, S.A. . . . . .	4753
Pregunta núm. 738/12, relativa al precio de venta de las acciones de Casting Ros, S.A. . . . .	4747	Pregunta núm. 755/12, relativa a la remisión a los grupos parlamentarios de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. . . . . .	4753
Pregunta núm. 739/12, relativa al precio de venta de las participaciones de La Parada del Compte, S.L. . . . . .	4748	Pregunta núm. 756/12, relativa a la remisión a colegios profesionales de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. . . . . .	4753
Pregunta núm. 740/12, relativa a la valoración de las acciones de Zumos Catalano Aragoneses, S.A. . . . . .	4748	Pregunta núm. 757/12, relativa a la manera de tramitar una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón. . . . . .	4754
Pregunta núm. 741/12, relativa a la valoración de las participaciones de Zufriosa, S.L. . . . .	4748	Pregunta núm. 759/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza. . . . . .	4754
Pregunta núm. 742/12, relativa a la valoración de las acciones de Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A. . . . . .	4749	Pregunta núm. 760/12, relativa a la convocatoria de las Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial de Aragón (ADIA). . . . . .	4755
Pregunta núm. 743/12, relativa a la valoración de las acciones de Baronía de Escriche, S.A. . . . . .	4749	Pregunta núm. 762/12, relativa a los agentes de protección de la naturaleza en el término municipal de Zaragoza. . . . . .	4756
Pregunta núm. 744/12, relativa a la valoración de las participaciones de Arento Industrias Cárnicas, S.L. . . . . .	4749	Pregunta núm. 763/12, relativa a las medidas a tomar para evitar la contaminación de plaguicidas en cuatro torrentes del Alto Aragón. . . . . .	4756
Pregunta núm. 745/12, relativa a la valoración de las participaciones de Cárnicas Ejea, S.L. . . . . .	4750	Pregunta núm. 765/12, relativa al proceso que se va a articular por la Comunidad Autónoma para la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. . . . .	4757
Pregunta núm. 746/12, relativa a la valoración de las acciones de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. . . . . .	4750		
Pregunta núm. 747/12, relativa a la valoración de las participaciones de Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L. . . . . .	4750		
Pregunta núm. 748/12, relativa a la valoración de las participaciones de Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L. . . . . .	4751		
Pregunta núm. 749/12, relativa a la valoración de las participaciones de Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L. . . . . .	4751		

Pregunta núm. 766/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. . . . . 4757

Pregunta núm. 767/12, relativa a las consecuencias que se derivarán a los funcionarios que no opten por la integración prevista en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. . . . . 4758

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.. . . . 4759

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.. . . . 4759

## 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Corrección de errores en la publicación del Recurso de inconstitucionalidad núm. 6720/2011, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/2011, de 17 de abril, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón . 4759

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Tramitación de la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011.. . . . 4760

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.1. APROBADOS

### **Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 52, de fecha 15 de marzo de 2012, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

**Página 3906:** en el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, que introduce un nuevo artículo 132-4 en el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, **donde dice:** «a) Que la empresa individual, negocio profesional o entidad desarrolle una actividad económica, sin que pueda tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario a que se refiere el artículo 4.8.Dos.a) de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, en ninguno de los tres períodos impositivos de la entidad concluidos con anterioridad a la adquisición.», **debe decir:** «a) Que la entidad desarrolle una actividad económica, sin que pueda tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario a que se refiere el artículo 4.8.Dos.a) de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, en ninguno de los tres períodos impositivos de la entidad concluidos con anterioridad a la adquisición.»

En consecuencia, en la **página 3962**, en el Anexo I de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, que contiene el Texto Actualizado de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, en la letra a) del apartado 1 del artículo 132-4, **donde dice:** «a) Que la empresa individual, negocio profesional o entidad desarrolle una actividad económica, sin que pueda tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario a que se refiere el artículo 4.8.Dos.a) de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, en ninguno de los tres períodos impositivos de la entidad concluidos con anterioridad a la adquisición.», **debe decir:** «a) Que la entidad desarrolle una actividad económica, sin que pueda tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario a que se refiere el artículo 4.8.Dos.a) de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, en ninguno de los tres períodos impositivos de la entidad concluidos con anterioridad a la adquisición.»

**Página 3922:** en el apartado 4 del artículo 27 de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, que modifica el epígrafe 2.1., tarifa 01, de la Tasa 40, regulada en el artículo 185 del Texto Refundido de las Tasas de la

Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, **donde dice:** «4. Se modifica el epígrafe 2.1, tarifa 01, de la Tasa 40 regulada en el artículo 185 del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, con la siguiente redacción:

2.1. Explotación agrícola y/o ganadera (a partir de 50 ha. o 25 parcelas), lo que resulte de computar lo siguiente:

— Se aplica la cuota fija de 20,60 euros hasta las primeras 50 ha. y/o las primeras 25 parcelas.

— Se aplica la cuota variable de 0,10 euros/ha y/o 1 euro/parcela, a las que excedan de 50 ha. y/o 25 parcelas.

— Se suman los dos importes obtenidos para obtener la cuantía definitiva a ingresar.»

**debe decir:** «4. Se modifica el epígrafe 2.2, tarifa 01, de la Tasa 40 regulada en el artículo 185 del Texto Refundido de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 27 de julio, del Gobierno de Aragón, con la siguiente redacción:

2.2. Explotación agrícola y/o ganadera (a partir de 50 ha. o 25 parcelas), lo que resulte de computar lo siguiente:

— Se aplica la cuota fija de 20,60 euros hasta las primeras 50 ha. y/o las primeras 25 parcelas.

— Se aplica la cuota variable de 0,10 euros/ha y/o 1 euro/parcela, a las que excedan de 50 ha. y/o 25 parcelas.

— Se suman los dos importes obtenidos para obtener la cuantía definitiva a ingresar.»

En consecuencia, en la **página 4019**, en el Anexo II de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, que contiene el Texto Actualizado de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la tarifa 01 de su artículo 185, **donde dice:** «2. Fincas de carácter agrícola.

2.1. Explotación agrícola y/o ganadera (a partir de 50 ha. o 25 parcelas), lo que resulte de computar lo siguiente:

— Se aplica la cuota fija de 20,60 euros hasta las primeras 50 ha. y/o las primeras 25 parcelas.

— Se aplica la cuota variable de 0,10 euros/ha y/o 1 euro/parcela, a las que excedan de 50 ha. y/o 25 parcelas.

— Se suman los dos importes obtenidos para obtener la cuantía definitiva a ingresar.

2.2. Explotación agrícola y/o ganadera (a partir de 50 ha. o 25 parcelas), se sumará a la cuantía del epígrafe anterior lo que resulte de computar lo siguiente: 0,10 euros/ha y/o 1 euro/parcela.»

**debe decir:** «2. Fincas de carácter agrícola.

2.1. Explotación agrícola y/o ganadera (hasta 50 ha, 25 parcelas y edificaciones agrícolas asociadas): 20, 60 euros/explotación.

2.2. Explotación agrícola y/o ganadera (a partir de 50 ha. o 25 parcelas), lo que resulte de computar lo siguiente:

— Se aplica la cuota fija de 20,60 euros hasta las primeras 50 ha. y/o las primeras 25 parcelas.

— Se aplica la cuota variable de 0,10 euros/Ha y/o 1 euro/parcela, a las que excedan de 50 ha. y/o 25 parcelas.

— Se suman los dos importes obtenidos para obtener la cuantía definitiva a ingresar.»

**Página 4016:** en el Anexo II de la Ley 3/2012, de 8 de marzo que contiene el Texto Actualizado de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la tarifa 04 de su artículo 160, **donde dice:** «Tarifa 04. Otras enmiendas relevantes: 331250 euros.», **debe decir:** «Tarifa 04. Otras enmiendas relevantes: 331,25 euros.».

**Página 3935:** en el apartado 2, del artículo 44 de la Ley 3/2012, de 8 de marzo, que modifica el artículo 15.3 de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, **donde dice:** «apartados auxiliares.», **debe decir:** «aparatos auxiliares.».

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

### **Proposición no de Ley núm. 161/12, sobre la supresión del número de municipios y sus competencias que recoge el Plan Nacional de Reformas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/12, sobre la supresión del número de municipios y sus competencias que recoge el Plan Nacional de Reformas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con

lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión del número de municipios y sus competencias que recoge el Plan Nacional de Reformas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Central ha aprobado el Plan Nacional de Reformas, que se ha incluido en el Programa de estabilidad 2012-2015 remitido a la Unión Europea, y que incluye, entre otras cosas, un nuevo cuadro macroeconómico para los próximos tres años (2013-2015). En dicho Plan Nacional de Reformas se recoge el proyecto para «racionalizar el número de entidades locales y sus competencias».

De esta forma se busca favorecer la unión de Ayuntamientos con menos población. «Las competencias se estratificarán por tramos de población, lo que facilitará la agrupación de municipios, de modo que sólo tengan esta consideración los que alcancen un umbral determinado de población», señala el documento estatal, sin precisar cuál es el nivel mínimo de población para fusionarse ni cuántos municipios se verán afectados por este Plan.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 82.3, «garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias y la defensa de los intereses de la colectividad que representan». Así mismo el artículo 86, establece que «El Consejo local de Aragón es el órgano de colaboración y coordinación entre el Gobierno de Aragón y las asociaciones representativas de las entidades locales aragonesas. El Consejo debe ser oído en las iniciativas legislativas y en la tramitación de planes y normas reglamentarias que afecten de forma específica a los gobiernos locales». Por último, el artículo 71 establece en su apartado 60, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón, «la organización territorial propia de la Comunidad».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Muestran su rechazo a cualquier medida que pretenda la agrupación o supresión de municipios de Aragón sin la voluntad favorable de los mismos.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que en el ámbito de sus competencias garantice que no se agruparán ni suprimirán municipios sin la voluntad favorable de los mismos, en defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3. Instan al Gobierno de Aragón a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, exigiendo al mismo que no se adopte ninguna medida tendente a la agrupación o supresión de municipios de Aragón sin la voluntad favorable de los mismos.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Proposición no de Ley núm. 162/12, sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/12, sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la organización administrativa en Aragón, para su debate en el pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 137, señala que «el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses». En los artículos 140 y 141, la Constitución «garantiza la autonomía de los municipios», que «gozarán de personalidad jurídica plena». En cuanto a las provincias, se fija que su gobierno y administración «estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo».

El artículo 71 del Estatuto de Autonomía establece que es competencia exclusiva de Aragón «la organización territorial propia de la Comunidad». El artículo 81 señala que «la organización territorial local de Aragón se estructura en municipios, comarcas y provincias». De las comarcas, el Estatuto dice que son entidades «fundamentales para la vertebración territorial aragonesa» y que «tienen a su cargo la prestación de funciones y servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio territorial».

Respecto a las provincias, como entidades locales supramunicipales, con personalidad jurídica propia, el

Estatuto fija que «ejercerán funciones de cooperación, asistencia y prestación de servicios a municipios y comarcas, atendiendo en todo caso a criterios de solidaridad y equilibrio territorial».

Junto a todo ello, el Estatuto otorga a Aragón la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón, el régimen de los bienes locales y las modalidades de prestación de los servicios públicos locales, así como las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre estos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, incluye la determinación de los órganos de gobierno de los entes locales creados por la Comunidad y su régimen electoral.

La actual coyuntura socioeconómica obliga a todos los poderes públicos a extremar los esfuerzos por gestionar los recursos de forma eficaz y eficiente, evitando duplicidades entre las administraciones, simplificando la burocracia y acercando los servicios a la ciudadanía, máxime en un territorio tan amplio y despoblado como Aragón.

Estos principios rectores, así como el interés por vertebrar el territorio y ofrecer servicios de calidad en igualdad de oportunidades en el medio rural, son los que han inspirado el proceso aragonés de comarcalización, forjado mediante un proceso de consenso unánime en las Cortes de Aragón.

Ante la inminente reforma administrativa, anunciada por el Gobierno central, es preciso que las Cortes de Aragón fijen las líneas que han de regir este proceso en la Comunidad Autónoma. Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta, para su tramitación ante el pleno, la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reafirman la necesidad de que los principios de calidad, eficacia, eficiencia, rentabilidad social y vertebración territorial inspiren la gestión de todas las administraciones, evitando duplicidades, simplificando la burocracia y acercando los servicios a la ciudadanía.

2. Conscientes de la importancia de estos principios, las Cortes de Aragón instan a todas las instituciones, así como a los partidos con representación parlamentaria, a la búsqueda del consenso ante cualquier modificación sobre el actual modelo organizativo aragonés, al igual que se hizo durante el proceso de comarcalización.

3. Las Cortes de Aragón instan a los Gobiernos central y autonómico a que profundicen en los mejores modelos organizativos y presupuestarios que permitan solventar la carencia de medios y recursos de los ayuntamientos, especialmente de los más pequeños, aprovechando las amplias posibilidades que en Aragón ofrecen las comarcas, por ser las administraciones inmediatamente más próximas a los ciudadanos.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, para que cualquier proyecto de modificación de la legislación básica del Estado respete la actual organización territorial y administrativa de Aragón, rechazando, por tanto, las reformas legales o administrativas que afec-

ten a las competencias con que cuenta Aragón, que impongan la desaparición de municipios y/o que incrementen las actuales competencias de las diputaciones provinciales.

5. Las Cortes de Aragón trasladarán el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España.

Zaragoza, 4 de mayo de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Proposición no de Ley núm. 164/12, sobre la defensa de la Universidad de Zaragoza y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/12, sobre la defensa de la Universidad de Zaragoza y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa de la Universidad de Zaragoza y de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que la Universidad de Zaragoza constituye el elemento central del sistema universitario de Aragón. Dicha Ley la reconoce como el «referente principal y garante del servicio público de la educación superior y de la investigación», por lo que debe poder contar

con las mejores condiciones posibles para un desarrollo coherente de su programación de sus enseñanzas universitarias en todos sus campus, y, en especial, en sus campus de Huesca y de Teruel, aún pendientes de consolidación.

Las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo incluidas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, en el que se regulan las tasas y precios públicos de los estudios universitarios, la dedicación del profesorado y la gestión económica de las universidades, fueron conocidas a través de los medios de comunicación y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Esta circunstancia ha motivado el malestar de la Confederación de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

El citado Real Decreto-ley incluye medidas de vital importancia en el funcionamiento y gestión de la Universidad de Zaragoza y, muy especialmente, en sus campus de Huesca y de Teruel, además de plantear una barrera difícil de franquear para muchas familias como consecuencia del encarecimiento de las tasas universitarias que plantea.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes del grave perjuicio que el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo ocasiona a la Universidad de Zaragoza, única universidad pública de Aragón, y a la ciudadanía aragonesa, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar el contenido del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y dar traslado del mismo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, solicitando su revisión.

2. Adoptar las medidas necesarias para preservar la excelencia académica de la Universidad de Zaragoza en todos sus campus y el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, defendiendo el papel de la Universidad de Zaragoza como motor de desarrollo económico, social y cultural de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/12, sobre la facultad de policía del dominio hidráulico, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante Pleno,

en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre facultad de policía del dominio hidráulico, para su debate en Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Estatuto de Autonomía en el artículo 72.2 le corresponde a Aragón «la facultad de policía del dominio hidráulico».

En el Pleno de las Cortes de Aragón, celebrado el día 6 de octubre de 2011, se aprobó de forma unánime la Proposición no de Ley 34/11-VIII cuyo punto segundo instaba al Gobierno de Aragón a:

«Dirigirse al Gobierno Central para iniciar de manera urgente los pasos administrativos necesarios para completar la transferencia de dicha competencia contemplada en el artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón»

El pasado 5 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, que deroga la disposición decimocuarta del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, que otorgaba competencias en materia de policía del dominio público hidráulico a las Comunidades Autónomas que tuvieran prevista esta competencia en sus Estatutos, como es el caso de Aragón.

Con esta decisión, el Gobierno español retira por primera vez unas competencias autonómicas que ya estaban asumidas, aunque no se haya producido la transferencia de servicios para poder ejercerlas.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a defender nuestro Estatuto de Autonomía y a exigir al Gobierno estatal el cumplimiento del artículo 72.2., derogando el Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, concreta-

mente en lo relativo a competencias autonómicas en lo referido a policía del dominio público hidráulico.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Proposición no de Ley núm. 166/12, sobre la explotación minera de la localidad soriana de Borobia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 166/12, sobre la explotación minera de la localidad soriana de Borobia, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la explotación minera de la localidad soriana de Borobia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto los grupos parlamentarios como el Gobierno de Aragón han mostrado su oposición a la reactivación de la explotación minera de magnesita en la localidad soriana de Borobia, que linda con las comarcas de Calatayud y del Aranda.

La explotación minera de Borobia lleva seis años de tramitación, es una mina de cielo abierto en una zona en la que nacen cuatro ríos: Manubles, Ribota, Isuela y Aranda. Por tanto la explotación de esta mina podría afectar al acuífero que se nutren los ríos de la zona y por tanto tendría incidencia en la calidad del agua y supondría graves afecciones ambientales. Tanto los grupos parlamentarios como el Gobierno de Aragón han salido en defensa de esta zona. Sin embargo, la Junta de Castilla y León, donde se ubica la explotación, ha actuado con absoluto oscurantismo y

obstruccionismo. Dadas las afecciones de esta explotación presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mostrar su oposición radical a la explotación minera de magnesita en la localidad soriana de Borobia, ejercer todas las acciones legales a su alcance y mantener la unanimidad sobre el rechazo a este proyecto.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 169/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 169/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado que ha permitido que las Comunidades Autónomas desarrollen servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias en base a la importante labor desarrollada desde el ámbito institucional de nuestra Comunidad Autónoma; de hecho, la sanidad pública regional y el conjunto del Sistema Nacional de Salud han sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la población.

La caída de ingresos en todas las administraciones a causa de la crisis económica ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno de España adoptó conjuntamente con las Comunidades Autónomas un conjunto de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

En esos acuerdos, nuestra comunidad Autónoma jugó un papel activo y protagonista.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y su aparición como una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendría que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan un 10% de los medicamentos que les recete el médico y las personas en activo van a tener que pagar también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora, pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por ello, el G.P. Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón solicitan la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales y Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

Zaragoza, 4 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 170/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 170/12, sobre la derogación del

Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Una de las consecuencias es la subida más alta de tasas universitarias de nuestra historia. Esto supone un incremento de la primera matrícula del 66%, la segunda matrícula cubrirá entre el 30% y el 40% del coste real, lo que supone un incremento en la segunda matrícula del 45%, y en la tercera matrícula entre el 65% y el 75%. El incremento en tercera matrícula puede llegar a subir un 100% y la cuarta matrícula entre el 90% y el 100% del coste real de las enseñanzas. La cuarta matrícula sube un 200% respecto a su precio actual. Para el resto de Másteres, los no habilitantes para el ejercicio de una profesión, la primera matrícula cubrirá entre el 20% y el 50 % del coste real, y entre el 20% y el 75 % de los costes a partir de la segunda matrícula.

En la enseñanza superior, el recortazo pasa sin lugar a dudas por la subida de las tasas y la reducción de la oferta de titulaciones, puntos que constituyen obseciones permanentes del Ministro de Educación.

Es el Gobierno Central quien establece una horquilla del coste de los créditos a través del Consejo de Coordinación Universitaria, y a partir de ella, finalmente cada autonomía establece el coste para sus universidades. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% solo para la primera matrícula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de las familias con menos recursos

los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar en la Conferencia General de Política Universitaria las subidas de las tasas universitarias aprobadas por el Gobierno Central.

2. Optar por la parte más baja de la horquilla de subidas de las tasas universitarias que en ningún caso debe ser superior al IPC.

3. Consultar a las universidades, los representantes de estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proposición no de Ley núm. 171/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y su implicación en la Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 171/12, sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y su implicación en la Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y su implicación en Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el programa Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TIC en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D de 20 de Abril de 2012 que modifica la Ley orgánica de Educación, suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes en diciembre, PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de las reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno.

Por otro, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados

académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación, pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que rechace las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CC.AA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que dialogue con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las comunidades autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 172/12, sobre la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 172/12, sobre la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artícu-

los 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes, tras la reunión de la Comisión de Garantías de Zaragoza, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte comunicó que suprimirá 13 aulas de Educación Infantil en 13 Centros Públicos. Ello significa que el Gobierno de Aragón opta por impedir el desarrollo de 13 nuevas vías de escolarización y todas ellas en Centros Públicos de Zaragoza. En estos momentos no se sabe qué decisiones pueden afectar a Huesca y a Teruel.

Esta decisión demuestra una total falta de planificación del servicio público educativo y es inaceptable adoptar medidas como el cierre de aulas sin tener una previsión de a cuántos niños habrá que reubicar o cuántos alumnos llegarán fuera de plazo a los centros a los que se les cierra una vía para escolarizar niños y niñas de tres años. Es, igualmente, una prueba de la ausencia de planificación el decidir cerrar nuevas vías sin tener en cuenta la evolución poblacional y las futuras necesidades de plazas escolares públicas.

La Sra. Consejera, en una reciente interpelación mantenida en esta Cámara con el Portavoz de Izquierda Unida referida a la Planificación General en materia del servicio educativo, negó que pudiera haber cierres de unidades y en ningún momento informó al Grupo Interpelante, ni al conjunto de las Cortes de Aragón, de las medidas que, referidas al objeto de la Interpelación, iba a adoptar. Es evidente la falta de rigor de la Consejera, así como el poco respeto a los Grupos de la Oposición y al Parlamento.

La decisión adoptada es una nueva agresión a la Escuela Pública, ya que se añade este cierre de vías educativas al incremento de ratios y a la negativa del Gobierno de Aragón de abordar la construcción de todos los nuevos equipamientos educativos necesarios. Es una medida que claramente beneficia a la Escuela Privada Concertada, como se pone de manifiesto en el caso de la localidad de Utebo, donde se cierra una unidad en el Colegio Público mientras se añade una unidad a los conciertos educativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Reprobar a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la ausencia de planificación del servicio educativo, por la pérdida de calidad de la educación pública aragonesa que sus decisiones están causando y por la apuesta clara y manifiesta por la Escuela Privada Concertada en detrimento de la Enseñanza Pública

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 174/12, sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las competencias autonómicas en dominio público hidráulico, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de mayo de 2012, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medioambiente, que deroga la disposición decimocuarta del Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, que otorgaba competencias en materia de policía de dominio público hidráulico a las Comunidades Autónomas que tuvieran prevista esta competencia en sus Estatutos, como es el caso de Aragón. En efecto, el artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que le corresponde a la Comunidad Autónoma la facultad de policía del dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias.

La voluntad de la Comunidad Autónoma de recibir estas competencias ha quedado patente no solo a través de una Ley Orgánica como es el Estatuto de Autonomía, sino también en diversos pronunciamientos de las Cortes de Aragón. Por una parte, en la comunicación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, las Cortes de Aragón aprobaron incluir lo siguiente: «Las Cortes de Aragón consideran que la Comunidad Autónoma de Aragón debe ejercer las funciones de vigilancia y control de la calidad de las aguas y las de policía fluvial en los tramos de los ríos que discurren por el territorio aragonés».

Asimismo, en octubre de 2011, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad una Proposición no de Ley, a favor del traspaso competencial sobre el dominio público hidráulico. La adaptación de la normativa autonómica a lo previsto en el Estatuto y en el Real Decreto-ley 12/2011, tuvo lugar mediante la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se modifica, entre otras Leyes, la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, para asumir las competencias en materia de policía del dominio público hidráulico en territorio aragonés.

De esta forma, quedaba habilitada legalmente la competencia para la asunción, por parte de Aragón, de las siguientes funciones: la inspección y control del dominio público hidráulico; la inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico; la realización de aforos, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas; la inspección y vigilancia de las obras derivadas de las concesiones y autorizaciones de dominio público hidráulico; la inspección y vigilancia de las explotaciones de todos los aprovechamientos de aguas públicas, cualquiera que sea su titularidad y el régimen jurídico al que están acogidos; la dirección de los servicios de guardería fluvial; y en general, la aplicación de la normativa de policía de aguas y cauces. Asimismo, se dotaba a los Agentes para la Protección de la Naturaleza del Gobierno de Aragón de las herramientas legales para el desempeño de sus funciones en estos ámbitos. Del mismo modo, en el caso de que algunas de esas funciones incluyan tramitaciones administrativas, Aragón también se encargaría de realizar toda su tramitación, hasta la propuesta de resolución.

La mayor parte de estas competencias vienen siendo ejercidas por Cataluña desde el año 1985, gracias a un convenio, por el que la Comunidad Autónoma recibe una amplia encomienda de gestión. También el País Vasco y Navarra tienen algunas funciones asignadas. En el caso de Aragón, el Protocolo Marco firmado entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2007, ya preveía esta misma posibilidad, pendiente de la firma de un convenio específico concreto.

Por todo ello, conscientes de la importancia de la defensa del autogobierno y del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como de las funciones relacionadas con el dominio público hidráulico, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta, para su debate en pleno, la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome cuantas iniciativas sean precisas para salvaguardar el ejercicio de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía relacionadas con el dominio público hidráulico, así como el cumplimiento de las Bases de la Política del Agua en Aragón, la Ley 3/2012 y los pronunciamientos de las Cortes de Aragón, y que se ven afectados por el Real Decreto-ley 17/2012.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluyan la negociación del traspaso competencial definitivo sobre el dominio público hidráulico en la primera reunión que se celebre de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, y de forma transitoria, y de ser preciso, que Aragón pueda ejercer estas funciones mediante encomienda, con la firma de un convenio específico, que desarrolle el Protocolo Marco suscrito entre Aragón y la Administración General del Estado en el año 2007.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **La Proposición no de Ley núm. 31/12, sobre el polígono hortícola de Somontano de los Pirineos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 31/12, sobre el polígono hortícola de Somontano de los Pirineos, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Proposición no de Ley núm. 159/12, sobre el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 159/12, sobre el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley relativa al Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda de que la principal preocupación de los aragoneses y aragonesas es el desempleo que registra nuestra Comunidad Autónoma, máxime después de conocer los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 1er trimestre de 2012 que nos acerca a los 120.000 parados, lo que representa una tasa que supera el 18% sobre la población activa.

Para todos los Grupos Parlamentarios, la creación de empleo es la prioridad absoluta de esta legislatura, habiendo manifestado nuestra inquietud en numerosas ocasiones y predisposición a colaborar para paliar esta situación.

Es evidente que desde el Gobierno de Aragón deben tomarse todas las medidas necesarias para potenciar y diversificar la economía en los diferentes sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, debemos aprovechar y sacar el mayor rendimiento a las políticas activas de fomento del empleo y de inserción laboral, especialmente las dirigidas al empleo juvenil por encontrarse en un momento sumamente difícil con una tasa de desempleo cercana al 50%.

El Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan FIJA) es una actuación en materia de empleo juvenil propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tiene carácter pionero en cuanto a su formulación, persiguiendo dos objetivos generales:

— La inserción general de jóvenes con baja cualificación mediante su capacitación profesional de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo en Aragón.

— Contribuir al crecimiento económico de Aragón, movilizándolo y poniendo a disposición de las empresas jóvenes trabajadores con potencial de cualificación.

Este Plan comienza su andadura en 1999 de manera efectiva y se ha extendido a las tres provincias aragonesas, recorriendo un amplio abanico de actividades y oficios atendidos, propiciando un sistema dual de aprendizaje de una profesión a través de un trabajo remunerado y de una formación orientada a cualificar laboralmente al joven aprendiz. Se coordinan cuatro factores: el joven, la empresa, la formación y la tutoría.

A lo largo de los 12 años de vida del Plan FIJA, este ha sido reconocido como ejemplo de «buenas prácticas» en materia de formación y empleo juvenil por diversas entidades y foros, tanto a nivel aragonés, como estatal y europeo. Cerca de 9.000 jóvenes han participado en este Plan y más de 1.000 empresas han recurrido a la contratación de aprendices a través de este programa.

Las entidades promotoras son el Gobierno de Aragón, la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), CEPYME Aragón, Unión General de Trabajadores (UGT Aragón) y Comisiones Obreras (CCOO Aragón), financiándose con recursos del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y el Fondo Social Europeo (UE).

A raíz de la política de recortes del Gobierno de Aragón en todos sus departamentos y del Estado en todos sus ministerios, además de la coyuntura de desempleo que seguimos padeciendo, las medidas de estos Planes cobran mayor relevancia y por ello presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen el papel que desempeña el Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan FIJA) e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar cualquier recorte en las políticas públicas de fomento del empleo tanto en la Comunidad Autónoma como en el Estado.

2. Defender y garantizar durante esta Legislatura el Plan FIJA por su aportación a la formación e inserción laboral de los jóvenes en desempleo y su contribución a la reducción de la alta tasa de desempleo juvenil, utilizando si fuera necesario recursos económicos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma para consolidar este programa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Proposición no de Ley núm. 160/12, sobre la falta de trabajador/a social en el Centro de Salud de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la sobre la falta de trabajador/a social en el Centro de Salud de Monzón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de

Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la falta de trabajador/a Social en el Centro de Salud de Monzón, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diciembre de 2011, año en el que se jubiló la trabajadora social que ocupaba la plaza en el Centro de Salud de Monzón, hasta la fecha de hoy no se ha cubierto dicha plaza por otro/a trabajador social.

En el Centro de Salud de Monzón existe una larga trayectoria de trabajo social clínico por los trabajadores y las trabajadoras sociales en el ámbito de la salud que no puede confundirse con el trabajo social que se ejerce en otros ámbitos. Por lo tanto, el no cubrir la plaza de trabajador social en Atención Primaria implica dejar de proporcionar uno de los servicios considerados básicos y comunes del Sistema Sanitario Público, contradiciendo los principios del sistema sanitario de universalidad, equidad y cohesión.

Además, hay que recordar que, en muchos casos, los trabajadores y las trabajadoras sociales en el SALUD atienden a los pacientes más complejos que, junto a problemas de salud, presentan importantes problemáticas sociales que interfieren en el proceso salud-enfermedad.

Por ello, consideramos que es imprescindible cubrir la plaza vacante de trabajador/a social que hay en el Centro de Salud de Monzón y es necesario realizar una nueva contratación para cubrir esta vacante con el fin de que siga desempeñando un papel fundamental, tal y como se venía desarrollando en este Centro de Salud desde hace años.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para que se continúe ofreciendo el servicio de trabajo social en el centro de salud de Monzón y, por tanto, se realice una

nueva contratación de Trabajador/a Social para ocupar la plaza vacante.

Zaragoza, 3 de mayo de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 163/12, sobre el rechazo a la liberalización de horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 163/12, sobre el rechazo a la liberalización de horarios comerciales, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre rechazo a la liberalización de horarios comerciales, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Nacional de Reformas de España 2012, aprobado por el Consejo de Ministros para su remisión a la Unión Europea y a la Comisión Europea, incluye entre sus medidas la liberalización de horarios comerciales. En particular, se plantea «ampliar la libertad de horarios comerciales mediante la reforma de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales. Adicionalmente, se fijarán criterios objetivos para que las Comunidades Autónomas determinen los horarios y zonas de atractivo comercial».

La Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, ya establece la libertad de horarios para determinados establecimientos, al excluir de la aplicación de las limitaciones que la misma es-

tablece, a los dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, y los instalados en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte; los ubicados en zonas de gran afluencia turística y en municipios turísticos de carácter comercial; los que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución; y las tiendas de conveniencia.

En consecuencia, la inmensa mayoría de los comercios gozan de libertad en Aragón para determinar su horario de apertura y los que están sometidos a limitaciones pueden permanecer abiertos al público setenta y dos horas a lo largo de siete días a la semana y, además, ocho domingos y días festivos al año. Se trata de un régimen razonable desde el punto de vista de los consumidores, las empresas y los trabajadores, y no existen razones objetivas para su alteración.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la liberalización de horarios comerciales incluida en el Programa Nacional de Reformas de España 2012 y acuerdan dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón y al Gobierno central.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Proposición no de Ley núm. 167/12, sobre un nuevo instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 167/12, sobre un nuevo instituto de educación secundaria de La Puebla de Alfindén, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un nuevo instituto de educación secundaria de la Puebla de Alfindén, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón anunció en octubre de 2011 que tramitaría con urgencia el nuevo Instituto de Educación Secundaria de la Puebla de Alfindén, una vez se cerrará el expediente de adquisición de suelo por parte del Ayuntamiento. El Departamento de Educación anunció igualmente que el traslado de los alumnos al nuevo instituto se podría hacer en el curso 2012-2013. Sin embargo, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma no se presupuestó ni un euro para este centro que es fundamental, dado que en el municipio residen cerca de 1.400 niños de 0-14 años. Por esta razón, presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los trámites para la construcción urgente del nuevo instituto de educación secundaria de la Puebla de Alfindén para que los alumnos puedan contar con un nuevo centro en el curso 2012-2013.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Proposición no de Ley núm. 168/12,  
sobre las obras del colegio de Berdún,  
para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 168/12, sobre las obras del colegio de Berdún, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las obras del colegio de Berdún, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colegio de la localidad altoaragonesa de Berdún ha venido arrastrando serios problemas de construcción hasta el punto que tuvo que ser desalojado por problemas derivados de grietas. Los problemas como las grietas han causado que los niños fueran realojados en octubre pasado en diferentes dependencias municipales. Dada la situación de precariedad de las instalaciones se hace necesario acometer las obras necesarias con la ampliación de dos aulas más. La ejecución de las obras no se puede demorar para que el colegio pueda estar operativo el próximo curso. Por esta razón se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar con urgencia las obras del colegio de Berdún, con la ampliación de dos aulas más, para que pueda estar en disposición de poder ser utilizado en el próximo curso, dada la situación actual de precariedad.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Proposición no de Ley núm. 173/12,  
sobre la no eliminación de vías de co-  
legios públicos de Zaragoza, para su  
tramitación ante la Comisión de Educa-  
ción, Universidad, Cultura y Deporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 173/12, sobre la no eliminación de vías de colegios públicos de Zaragoza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la no eliminación de vías en Colegios Públicos de Zaragoza, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes, tras la reunión de la Comisión de Garantías de Zaragoza, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte comunicó que suprimirá 13 aulas de Educación Infantil en 13 Centros Públicos. Ello significa que el Gobierno de Aragón opta por impedir el desarrollo de 13 nuevas vías de escolarización y todas ellas en Centros Públicos de Zaragoza. En estos momentos no se sabe qué decisiones pueden afectar a Huesca y a Teruel.

Esta decisión demuestra una total falta de planificación del servicio público educativo y es inaceptable adoptar medidas como el cierre de aulas sin tener una previsión de a cuántos niños habrá que reubicar o cuántos alumnos llegarán fuera de plazo a los centros a los que se les cierra una vía para escolarizar niños y niñas de tres años. Es, igualmente, una prueba de la ausencia de planificación el decidir cerrar nuevas vías sin tener en cuenta la evolución poblacional y las futuras necesidades de plazas escolares públicas.

La Sra. Consejera, en una reciente interpelación mantenida en esta Cámara con el Portavoz de Izquierda Unida referida a la Planificación General en materia del servicio educativo, negó que pudiera haber cierres de unidades y en ningún momento informó al Grupo Interpelante, ni al conjunto de las Cortes de Aragón, de las medidas que, referidas al objeto de la Interpelación, iba a adoptar. Es evidente la falta de rigor de la Consejera, así como el poco respeto a los Grupos de la Oposición y al Parlamento.

La decisión adoptada es una nueva agresión a la Escuela Pública, ya que se añade este cierre de vías educativas al incremento de ratios y a la negativa del Gobierno de Aragón de abordar la construcción de todos los nuevos equipamientos educativos necesarios. Es una medida que claramente beneficia a la Escuela Privada Concertada, como se pone de manifiesto en el caso de la localidad de Utebo, donde se cierra una

unidad en el Colegio Público mientras se añade una unidad a los conciertos educativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No suprimir ninguna vía educativa en los Colegios Públicos de Zaragoza, así como a realizar los equipamientos contemplados dentro del Plan de Infraestructuras de Educación 2012-2015.

2. Garantizar el acceso a una educación de calidad, pública, laica y gratuita, por lo que es necesario el cese inmediato de las medidas de ajuste y recortes tales como el incremento de ratios, la no cobertura de bajas por enfermedad inferiores a 10 días, etc.

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### 3.1.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 143/11-VIII, sobre el sector artesano aragonés.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha conocido el escrito del G.P. del Partido Aragonés por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 143/11-VIII, sobre el sector artesano aragonés, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 25, de 16 de diciembre de 2011.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### 3.2. INTERPELACIONES

##### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

### **Interpelación núm. 51/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud sexual y reproductiva.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la interpe-

lación núm. 51/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud sexual y reproductiva, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la salud sexual y reproductiva.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia establece, en su artículo 2, que al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia como titular del Departamento, le corresponde ejercer la superior iniciativa, dirección e inspección de todos los servicios del Departamento y las demás funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico, en particular las que asigna al departamento responsable de Salud el artículo 60 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, y al departamento competente en materia de servicios sociales el artículo 46 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en lo relativo a la salud sexual y reproductiva y a la interrupción voluntaria del embarazo?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de mayo de 2012.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### **Interpelación núm. 52/12, relativa a política general sobre reestructuración y reordenación de competencias de las Entidades Locales Aragonesas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la interpe-

lación núm. 52/12, relativa a política general sobre reestructuración y reordenación de competencias de las Entidades Locales Aragonesas, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior la siguiente interpelación relativa a política general sobre reestructuración y reordenación de competencias de las Entidades Locales Aragonesas.

#### ANTECEDENTES

Las Entidades Locales Aragonesas (Municipios, Comarcas y Provincias) están a la espera de la presentación del Proyecto de Ley que afecta a la reestructuración y reordenación competencial prometido por el Gobierno de Aragón en las Cortes de Aragón.

Mientras tanto continúan atravesando una situación muy delicada como consecuencia de la crisis económica a la cual no se está dando una solución que permita garantizar con suficiencia financiera los servicios públicos que prestan las Entidades Locales Aragonesas.

Al mismo tiempo el Gobierno del Estado acaba de anunciar una reforma de las Administraciones Públicas en su conjunto.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a desarrollar el Gobierno de Aragón con respecto a la reestructuración y reordenación de las competencias de las entidades locales?

Zaragoza, a 7 de mayo de 2012.

El Diputado  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ  
V.º B.º  
El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 699/12, relativa a garantizar dentro de las prestaciones que incluye la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 699/12, relativa a garantizar dentro de las prestaciones que incluye la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a garantizar dentro de las prestaciones, que incluye la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Según se ha dado a conocer, las clínicas acreditadas en Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo han anunciado que a partir de primeros de mayo suspenden su colaboración con el Servicio de Salud Aragonés y, en consecuencia, dejan de realizar esta prestación. Esta prestación está reconocida e incluida en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y, por tanto, es obligatorio garantizar que la prestación se da en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar su Departamento para garantizar que la interrupción voluntaria del em-

barazo, prestación incluida en la cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud y en el sistema de Salud de Aragón, se pueda seguir prestando en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa.

#### ANTECEDENTES

Durante los últimos años los diferentes responsables institucionales han insistido a las autoridades francesas para conseguir la bidireccionalidad simultánea en el túnel de Bielsa. Esta ha sido una prioridad también para los responsables comarcales en el Sobrarbe. Esta iniciativa también fue planteada como una de las prioridades del PP que incluso en la campaña electoral prometió que lograr la bidireccionalidad del túnel sería una de las primeras medidas que tomaría para beneficiar a la comarca del Sobrarbe. No obstante, transcurridos nueve meses del Gobierno todavía no se ha puesto en marcha la bidireccionalidad del túnel de Bielsa, la DGA ha aplazado la ampliación de las pistas de esquí Piau-Engaly y ha anunciado que demora los carriles de aceleración de la A-138, entre El Grado y Bielsa. Todas estas medidas perjudican el desarrollo de la comarca del Sobrarbe.

## PREGUNTA

¿En qué fecha concreta baraja el Gobierno de Aragón poner en marcha la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### Pregunta núm. 758/12, relativa a la modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 758/12, relativa a la modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón,

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, por diversas fuentes, ha tenido conocimiento de que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes prepara una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y que ya ha enviado un borrador de la modificación propuesta a diferentes Colegios Profesionales.

Habida cuenta de que la capacidad legislativa reside en las Cortes de Aragón y que, por consiguiente, es en esta Cámara donde debe debatirse cualquier Proyecto de Ley que modifique una Ley en vigor es por lo que se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes presentar en

esta Cámara el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Urbanística de Aragón?

Zaragoza, 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

### Pregunta núm. 761/12, relativa a la futura hospedería de Daroca.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 761/12, relativa a la futura hospedería de Daroca, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la futura hospedería de Daroca.

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Daroca cedió en febrero de 2011 el uso del edificio del Colegio de los Escolapios al Gobierno de Aragón con el objetivo de convertirlo en una hospedería. Tanto el Ayuntamiento como la Comarca han considerado fundamental la construcción de estas instalaciones para impulsar el turismo en la zona.

El acuerdo para la puesta en marcha de este proyecto data de 2005, habiéndose producido diferentes compromisos con el Ayuntamiento y la Comarca para garantizar el inicio de las obras. Desde el Gobierno de Aragón también se han realizado numerosas gestiones, incluso el entonces Viceconsejero de Turismo, Javier Callizo, realizó los trámites oportunos para que el propio Gobierno de Aragón se convirtiera en titular del edificio. Por esta razón, presentamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar las obras de la futura hospedería de Daroca en este año 2012 y qué planes tiene para su puesta en marcha y dinamizar el turismo en la zona?

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

**Pregunta núm. 764/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 764/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

**ANTECEDENTES**

En el Boletín Oficial del Estado nº 98, de 24 de abril, se publicó el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el cual procede en su artículo 10 a modificar diversos aspectos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Entre ellos, destaca la introducción de una nueva Disposición Adicional Decimosexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud, y el resto del personal funcionario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas, dispondrán hasta el 31 de diciembre de

2012 para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo. A tal fin, las comunidades autónomas establecerán los procedimientos oportunos.

2. En caso de que este personal opte por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de personal funcionario, las comunidades autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, puedan articularse.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

**PREGUNTA**

¿Qué opinión le merece la introducción de la Disposición Adicional Decimosexta en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y de qué manera cree Ud. que contribuye esta medida a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud?

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**  
**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

**Pregunta núm. 700/12, relativa a los metros cuadrados vendidos por la plataforma logística PLATEA de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 700/12, relativa a los metros cuadrados vendidos por la plataforma logística PLATEA de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística PLATEA de Teruel.

## ANTECEDENTES

La potenciación de las plataformas logísticas en Aragón es fundamental para crear empleo en la Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo ha vendido la plataforma logística PLATEA de Teruel desde el 18 de julio de 2011, qué empresas han comprado y cuándo iniciarán su actividad?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### **Pregunta núm. 701/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por PLAZA.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 701/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por PLAZA, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por PLAZA.

## ANTECEDENTES

La potenciación de las plataformas logísticas en Aragón es fundamental para crear empleo en la Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo ha vendido PLAZA desde el 18 de julio de 2011, qué empresas han comprado y cuándo iniciarán su actividad?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### **Pregunta núm. 702/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística de Fraga.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 702/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística de Fraga, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística de Fraga.

## ANTECEDENTES

La potenciación de las plataformas logísticas en Aragón es fundamental para crear empleo en la Comunidad Autónoma.

## PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo ha vendido Plataforma Logística de Fraga desde el 18 de julio de 2011, qué empresas han comprado y cuándo iniciarán su actividad?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### **Pregunta núm. 703/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística PLHUS de Huesca.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 703/12, relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística PLHUS

de Huesca, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los metros cuadrados de suelo vendidos por la plataforma logística PLHUS de Huesca.

#### ANTECEDENTES

La potenciación de las plataformas logísticas en Aragón es fundamental para crear empleo en la Comunidad Autónoma.

#### PREGUNTA

¿Cuántos metros cuadrados de suelo ha vendido la plataforma logística PLHUS de Huesca desde el 18 de julio de 2011, qué empresas han comprado y cuándo iniciarán su actividad?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### **Pregunta núm. 704/12, relativa a la presencia de militares en el Parque Natural del Moncayo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 704/12, relativa a la presencia de militares en el Parque Natural del Moncayo, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la presencia de militares en el Parque Natural del Moncayo

#### ANTECEDENTES

El Parque Natural del Moncayo se declaró mediante el Decreto 73/1998, de la Diputación General de Aragón, que aprobaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Comarca del Moncayo. Con esta figura quedaron legalmente protegidas bajo la figura de Parque 9.848 Has de la Sierra.

Según informaciones recibidas, en los cuatro últimos meses se ha tenido constancia de la presencia de militares de las Fuerzas Armadas españolas realizando ejercicios o maniobras dentro de la zona de delimitación del Parque Natural del Moncayo, con el consiguiente sobresalto por parte de los visitantes del mismo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tenía su Departamento conocimiento de la realización de estos ejercicios en el ámbito del Parque Natural del Moncayo?

¿Considera Ud. que es razonable que en dicho Parque se lleven a cabo este tipo de ejercicios militares?

Zaragoza, 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

### **Pregunta núm. 705/12, relativa al precio de venta de las acciones de Logisara, S.A.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 705/12, relativa al precio de venta de las acciones de Logisara, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Logisara, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio debe abonar el socio Logintral, S.L., a Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U. por la formalización de la compraventa de 5.410 acciones de Logisara, S.A., conforme al pacto de socios suscrito en el momento de la constitución de la sociedad y la sentencia judicial pendiente de ejecución?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 706/12, relativa al precio de venta de las acciones de Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 706/12, relativa al precio de venta de las acciones de Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 707/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 707/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Almazaras Reunidas del Bajo Aragón, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 708/12, relativa al precio de venta de las acciones de Almazaras de la Litera Alta, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 708/12, relativa al precio de venta de las acciones de Almazaras de la Litera Alta, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Almazaras de la Litera Alta, S.L.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las participaciones de la sociedad Almazaras de la Litera Alta, S.L.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 709/12, relativa a la valoración de las participaciones de Acampo Arias, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 709/12, relativa a la valoración de las participaciones de Acampo Arias, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Acampo Arias, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Acampo Arias, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 710/12, relativa a la valoración de las participaciones de Compañía Eólica Campo de Borja, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 710/12, relativa a la valoración de las participaciones de Compañía Eólica Campo de Borja, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Compañía Eólica Campo de Borja, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Compañía Eólica Campo de Borja, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 711/12, relativa a la valoración de las participaciones de Deers Green Power Development Company, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 711/12, relativa a la valoración de las participaciones de Deers Green Power Development Company, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Deers Green Power Development Company, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Deers Green Power Development Company, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 712/12, relativa a la valoración de las participaciones de Desarrollo Eólicos Rabosera, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 712/12, relativa a la valoración de las participaciones de Desarrollo Eólicos Rabosera, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Desarrollo Eólicos Rabosera, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Desarrollo Eólicos Rabosera, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 713/12, relativa al precio de venta de las acciones de Elecdey Tarazona, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 713/12, relativa al precio de venta de las acciones de Elecdey Tarazona, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Elecdey Tarazona, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Elecdey Tarazona, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 714/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Cabezo San Roque, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 714/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Cabezo San Roque, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Cabezo San Roque, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio se ha fijado en la oferta vinculante para la venta de las acciones de la sociedad Eólica Cabezo San Roque, S.A. realizada por parte del socio promotor y aceptada por el consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 715/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Valle del Ebro, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 715/12, relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Valle del Ebro, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Eólica Valle del Ebro, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Eólica Valle del Ebro, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 716/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 716/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 717/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas de Escucha, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 717/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas de Escucha, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas de Escucha, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Explotaciones Eólicas de Escucha, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 718/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Saso Plano, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 718/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Saso Plano, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Saso Plano, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Explotaciones Eólicas Saso Plano, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 719/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Sierra Costera, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 719/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Sierra Costera, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Sierra Costera, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Explotaciones Sierra Costera, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 720/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Sierra la Virgen, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 720/12, relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Sierra la Virgen, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Explotaciones Eólicas Sierra la Virgen, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Explotaciones Eólicas Sierra la Virgen, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 721/12, relativa a la valoración de las acciones de Gas Aragón, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 721/12, relativa a la valoración de las acciones de Gas Aragón, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Gas Aragón, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Gas Aragón, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 722/12, relativa a la valoración de las acciones de Iberia Fuel Cells, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 722/12, relativa a la valoración de las acciones de Iberia Fuel Cells, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Iberia Fuel Cells, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Iberia Fuel Cells, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 723/12, relativa a la valoración de las acciones de La Senda del Valadín, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 723/12, relativa a la valoración de las acciones de La Senda del Valadín, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de La Senda del Valadín, S.A.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad La Senda del Valadín, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 724/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Mini Centrales del Canal Imperial-Gallur, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 724/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Mini Centrales del Canal Imperial-Gallur, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de Mini Centrales del Canal Imperial-Gallur, S.L.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las participaciones de la sociedad Mini Centrales del Canal Imperial-Gallur, S.L. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 725/12, relativa a la valoración de las participaciones de Molino de Caragüeyes, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 725/12, relativa a la valoración de las participaciones de Molino de Caragüeyes, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Molino de Caragüeyes, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Molino de Caragüeyes, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 726/12, relativa al precio de venta de las acciones de Molinos del Jalón, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 726/12, relativa al precio de venta de las acciones de Molinos del Jalón, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Molinos del Jalón, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Molinos del Jalón, S.A. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 727/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico Aragón, A.I.E.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 727/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico Aragón, A.I.E., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico Aragón, A.I.E.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la empresa Parque Eólico Aragón, A.I.E., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 728/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico La Carracha, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 728/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico La Carracha, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico La Carracha, S.L.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las participaciones de la sociedad Parque Eólico La Carracha, S.L. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 729/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico La Sotonera, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 729/12, relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico La Sotonera, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Parque Eólico La Sotonera, S.L.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Parque Eólico La Sotonera, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 730/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 730/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las participaciones de la sociedad Parque Eólico Plana de Jarreta, S.L. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 731/12, relativa al precio de venta de las acciones de Sistemas Energéticos Abadía, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 731/12, relativa al precio de venta de las acciones de Sistemas Energéticos Abadía, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Sistemas Energéticos Abadía, S.A.

## PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Sistemas Energéticos Abadía, S.A. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 732/12, relativa a la valoración de las acciones de Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 732/12, relativa a la valoración de las acciones de Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 733/12 relativa al precio de venta de las participaciones de Sociedad Gestora de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 733/12, relativa al precio de venta de las participaciones de Sociedad Gestora de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de Sociedad Gestora de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, S.L.

PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las participaciones de Sociedad Gestora de Instalaciones Solares Fotovoltaicas, S.L. al socio promotor?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 734/12, relativa a la valoración de las acciones de Tecnologías Energéticas Integradas, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 734/12, relativa a la valoración de las acciones de Tecnologías Energéticas Integradas, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Tecnologías Energéticas Integradas, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Tecnologías Energéticas Integradas, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 735/12, relativa a la valoración de las participaciones de Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 735/12, relativa a la valoración de las participaciones de Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de Sociedad Fotovoltaica Torres de Albarracín, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 736/12, relativa a la valoración de las acciones de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 736/12, relativa a la valoración de las acciones de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U. de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 737/12, relativa a la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 737/12, relativa a la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de Sociedad Anónima Alimentaria Aragonesa de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012..

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 738/12, relativa al precio de venta de las acciones de Casting Ros, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

738/12, relativa al precio de venta de las acciones de Casting Ros, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las acciones de Casting Ros, S.A.

PREGUNTA

¿Qué precio ha obtenido la Corporación Empresarial Pública de Aragón por la venta de las acciones de la sociedad Casting Ros, S.A. al accionista mayoritario Infun, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 739/12, relativa al precio de venta de las participaciones de La Parada del Compte, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 739/12, relativa al precio de venta de las participaciones de La Parada del Compte, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al precio de venta de las participaciones de La Parada del Compte, S.L.

PREGUNTA

¿Qué precio se ha fijado en la oferta no vinculante del promotor, aceptada por el consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, para la venta de las participaciones de la sociedad La Parada del Compte, S.L.?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 740/12, relativa a la valoración de las acciones de Zumos Catalano Aragoneses, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 740/12, relativa a la valoración de las acciones de Zumos Catalano Aragoneses, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Zumos Catalano Aragoneses, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Zumos Catalano Aragoneses, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 741/12, relativa a la valoración de las participaciones de Zufrija, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 741/12, relativa a la valoración de las participaciones de Zufriasa, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Zufriasa, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Zufriasa, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 742/12, relativa a la valoración de las acciones de Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 742/12, relativa a la valoración de las acciones de Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 743/12, relativa a la valoración de las acciones de Baronía de Escriche, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 743/12, relativa a la valoración de las acciones de Baronía de Escriche, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Baronía de Escriche, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Baronía de Escriche, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 744/12, relativa a la valoración de las participaciones de Arento Industrias Cárnicas, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 744/12, relativa a la valoración de las participaciones de Arento Industrias Cárnicas, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Arento Industrias Cárnicas, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Arento Industrias Cárnicas, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 745/12, relativa a la valoración de las participaciones de Cárnicas Ejea, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 745/12, relativa a la valoración de las participaciones de Cárnicas Ejea, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Cárnicas Ejea, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Cárnicas Ejea, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 746/12, relativa a la valoración de las acciones de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 746/12, relativa a la valoración de las acciones de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 747/12, relativa a la valoración de las participaciones de Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 747/12, relativa a la valoración de las participaciones de Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Zaragoza Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 748/12, relativa a la valoración de las participaciones de Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 748/12, relativa a la valoración de las participaciones de Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 749/12, relativa a la valoración de las participaciones de Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 749/12, relativa a la valoración de las participaciones de Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las participaciones de Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las participaciones de la sociedad Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 750/12, relativa a la valoración de las acciones de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 750/12, relativa a la valoración de las acciones de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 751/12, relativa a la valoración de las acciones de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 751/12, relativa a la valoración de las acciones de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 752/12, relativa a la valoración de las acciones de Estación Central de Autobuses Zaragoza, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 752/12, relativa a la valoración de las acciones de Estación Central de Autobuses Zaragoza, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Estación Central de Autobuses Zaragoza, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Estación Central de Autobuses Zaragoza, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 753/12, relativa a la valoración de las acciones de Parque Temático de los Pirineos, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 753/12, relativa a la valoración de las acciones de Parque Temático de los Pirineos, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración de las acciones de Parque Temático de los Pirineos, S.A.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica, a efectos de su venta, de las acciones de la sociedad Parque Temático de los Pirineos, S.A., de las que es titular la Corporación Empresarial Pública de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 755/12, relativa a la remisión a los grupos parlamentarios de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 755/12, relativa a la remisión a los grupos parlamentarios de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa a la remisión a los grupos parlamentario de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, por diversas fuentes, ha tenido conocimiento de que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes prepara una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y que ya ha enviado un borrador de la modificación propuesta a diferentes Colegios Profesionales.

Habida cuenta de que la capacidad legislativa reside en las Cortes de Aragón y que, por consiguiente, es en esta Cámara donde debe debatirse cualquier Proyecto de Ley que modifique una Ley en vigor es por lo que se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes remitir a los grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón la propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón que sí ha remitido a determinados Colegios Profesionales?

Zaragoza, 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

## **Pregunta núm. 756/12, relativa a la remisión a colegios profesionales de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 756/12, relativa a la remisión a colegios profesionales de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urba-

nismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa a la remisión a colegios profesionales de una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, por diversas fuentes, ha tenido conocimiento de que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes prepara una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y que ya ha enviado un borrador de la modificación propuesta a diferentes Colegios Profesionales.

Habida cuenta de que la capacidad legislativa reside en las Cortes de Aragón y que, por consiguiente, es en esta Cámara donde debe debatirse cualquier Proyecto de Ley que modifique una Ley en vigor es por lo que se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Es cierto que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha remitido a determinados Colegios Profesionales una propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (LUA)?

Zaragoza, 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

### **Pregunta núm. 757/12, relativa a la manera de tramitar una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 757/12, relativa a la manera de tramitar una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el

Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa a la manera de tramitar una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, por diversas fuentes, ha tenido conocimiento de que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes prepara una modificación de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y que ya ha enviado un borrador de la modificación propuesta a diferentes Colegios Profesionales.

Habida cuenta de que la capacidad legislativa reside en las Cortes de Aragón y que, por consiguiente, es en esta Cámara donde debe debatirse cualquier Proyecto de Ley que modifique una Ley en vigor es por lo que se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha obviado a los grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y no les ha remitido para su conocimiento la propuesta de modificación de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón, que, sin embargo, sí ha remitido a determinados Colegios Profesionales?

Zaragoza, 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

### **Pregunta núm. 759/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 759/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial

de Soria, en la provincia de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

La carretera autonómica (A-1503) es la vía de acceso a la comarca del Aranda desde la Autovía del Nordeste (A-2) hasta la provincia de Soria.

El tramo de esta carretera desde Illueca hasta el límite provincial de Soria se encuentra en un estado de abandono lamentable, es excesivamente estrecha para el tráfico que tiene que soportar y presenta una calzada llena de parches, socavones y deficiencias de señalización tanto vertical como horizontal.

Consideramos que se trata de una vía imprescindible para el desarrollo de la comarca tanto desde el punto de vista de su actividad industrial como de su potenciación turística.

Recientemente, el grupo parlamentario CHA presentó a los presupuestos de 2012, como lleva haciendo desde hace años, una enmienda (número 328) para que se destinaran 100.000 euros al acondicionamiento de esta vía, pero PP y PAR la rechazaron. En el antiguo Plan General de Carreteras, estaba previsto adecuar la carretera hasta Gotor antes de 2010, y el resto hasta 2015, pero ni siquiera se cumplió el primer plazo. Finalmente, se incluyó esta mejora en el Plan Red de Carreteras de la pasada legislatura, pero la empresa concesionaria del contrato solicitó dejarlo en suspenso mientras negociaba su rescisión, algo a lo que se negó el Gobierno y que ha motivado que su resolución esté ahora en los tribunales.

#### PREGUNTA

La carretera A-1503 estaba incluida en el sector ZII del Plan RED de Carreteras, en la provincia de Zaragoza, que incluía acondicionar 26,90 kilómetros. Si estas actuaciones se han paralizado en este sector, ya que la resolución del contrato de la empresa con el Gobierno de Aragón se ha recurrido en los tribunales. ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo desde

el Gobierno de Aragón durante el año 2012 para la mejora de la carretera A-1503?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

### **Pregunta núm. 760/12, relativa a la convocatoria de las Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial de Aragón (ADIA).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 760/12, relativa a la convocatoria de las Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial de Aragón (ADIA), formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de las Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Aragón, de fecha 18/11/2011, se publicó la Orden de 11 de noviembre de 2011, del Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, por la que se convocan para el ejercicio 2012, en régimen de concurrencia competitiva, Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA).

En dicha convocatoria se dice que el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación y el plazo máximo de resolución expresa, tres meses después del día siguiente que se fija como plazo de presentación de solicitudes.

#### PREGUNTA

¿Se ha notificado la concesión de la ayuda a los solicitantes que han sido beneficiados? En caso afirmativo, ¿en qué fecha y a través de qué medio? ¿Se

ha comunicado o piensa comunicar la denegación de ayudas a los solicitantes a los que se les ha desestimado su petición?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de mayo de 2012.

El Diputado  
LUIS SORO DOMINGO

### **Pregunta núm. 762/12, relativa a los agentes de protección de la naturaleza en el término municipal de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 762/12, relativa a los agentes de protección de la naturaleza en el término municipal de Zaragoza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre agentes protección de la naturaleza en el término municipal de Zaragoza.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de efectivos de Agentes de Protección de la Naturaleza dependientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que prestan sus servicios en el término municipal de la ciudad de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

### **Pregunta núm. 763/12, relativa a las medidas a tomar para evitar la contaminación de plaguicidas en cuatro torrentes del Alto Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 763/12, relativa a las medidas a tomar para evitar la contaminación de plaguicidas en cuatro torrentes del Alto Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas a tomar para evitar contaminación de plaguicidas en cuatro torrentes del Alto Aragón.

#### ANTECEDENTES

El informe anual sobre la Red de Control de Plaguicidas de la Confederación Hidrográfica del Ebro indica que existe un alto nivel de plaguicidas en el río Flumen en Sariñena, en el barranco Clamor Amarga en Zaidín, el río Alcanadre en Ontiñena y en menor medida en el barranco de La Violada en La Pardina y en el barranco de La Valcuerna en Candasnos. Ya se alertaba de la situación en el anterior informe anual de 2010.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para evitar el alto nivel de plaguicidas que existe desde el año 2010 en el río Flumen en Sariñena, en el barranco Clamor Amarga en Zaidín, el río Alcanadre en Ontiñena y en menor medida en el barranco de La Violada en La Pardina y en el barranco de La Valcuerna en Candasnos?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de mayo de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

**Pregunta núm. 765/12, relativa al proceso que se va a articular por la Comunidad Autónoma para la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 765/12, relativa al proceso que se va a articular por la Comunidad Autónoma para la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proceso que se va a articular por la Comunidad Autónoma para la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial del Estado nº 98, de 24 de abril, se publicó el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el cual procede en su artículo 10 a modificar diversos aspectos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Entre ellos, destaca la introducción de una nueva Disposición Adicional Decimosexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud, y el resto del personal sanitario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas, dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2012 para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo. A tal fin, las comunidades autónomas establecerán los procedimientos oportunos.

2. En caso de que este personal opte por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de personal funcionario, las comunidades autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, puedan articularse.»

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo será, y en qué plazo se acometerá, el proceso que se va a articular en la Comunidad Autónoma aragonesa para proceder a la integración del personal funcionario que presta sus servicios en instituciones sanitarias públicas para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo?

¿Ha establecido el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia un cronograma para llevar a cabo esa integración en el plazo previsto en el Real Decreto Ley?

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**Pregunta núm. 766/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 766/12, relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación en Aragón de la integración del personal funcionario al servicio de instituciones sanitarias públicas previsto en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

#### ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial del Estado nº 98, de 24 de abril, se publicó el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el cual procede en su artículo 10 a modificar diversos aspectos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Entre ellos, destaca la introducción de una nueva Disposición Adicional Decimosexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud, y el resto del personal funcionario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas, dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2012 para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo. A tal fin, las comunidades autónomas establecerán los procedimientos oportunos.

2. En caso de que este personal opte por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de personal funcionario, las comunidades autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, puedan articularse.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué consecuencias acarreará a los funcionarios que actualmente están prestando sus servicios en instituciones sanitarias públicas el hecho de optar por convertirse en personal estatutario fijo?

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Pregunta núm. 767/12, relativa a las consecuencias que se derivarán a los funcionarios que no opten por la integración prevista en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 767/12, relativa a las consecuencias que se derivarán a los funcionarios que no opten por la integración prevista en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias que se derivarán a los funcionarios que no opten por la integración prevista en el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

#### ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial del Estado núm. 98, de 24 de abril, se publicó el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, el cual procede en su artículo 10 a modificar diversos aspectos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Entre ellos, destaca la introducción de una nueva Disposición Adicional Decimosexta, cuyo tenor literal es el siguiente:

«1. Los médicos, practicantes y matronas titulares de los servicios sanitarios locales que presten sus servicios como médicos generales, practicantes y matronas de los servicios de salud, y el resto del personal funcionario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas, dispondrán hasta el 31 de diciembre de 2012 para integrarse en los servicios de salud como personal estatutario fijo. A tal fin, las comunidades autónomas establecerán los procedimientos oportunos.

2. En caso de que este personal opte por permanecer en activo en su actual situación, en los cuerpos y escalas en los que ostenten la condición de personal funcionario, las comunidades autónomas adscribirán a este personal a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que, a tal fin, puedan articularse.»

Por todo lo cual se presenta las siguientes

#### PREGUNTAS

¿Qué consecuencias acarreará a los funcionarios que actualmente están prestando sus servicios en instituciones sanitarias públicas el hecho de no optar por convertirse en personal estatutario fijo y seguir siendo funcionarios?

¿En qué órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas se les adscribirá?

¿Cuáles serán los criterios que informarán las bases de los procesos de movilidad que se articulen?

Zaragoza, 7 de mayo de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, formulada a petición de seis diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación de la Red Aragonesa de Artes Escénicas y el Circuito de las Artes Escénicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a petición de seis Diputados del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre los criterios sobre el proceso de escolarización del curso 2012-2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

#### 4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

### **Corrección de errores en la publicación del Recurso de inconstitucionalidad núm. 6720/2011, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/2011, de 17 de abril, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.**

Observado error en la publicación del Recurso de inconstitucionalidad núm. 6720/2011, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/2011, de 17 de abril, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 62, de fecha 8 de mayo, se procede a su subsanación:

**Páginas 4644 y 4697: donde dice:** «recurso de inconstitucionalidad núm. 6720/2010», **debe decir:** «recurso de inconstitucionalidad núm. 6720/2011»

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Tramitación de la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Presentada la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2011, y publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 9 de

mayo de 2012, ha acordado su tramitación y remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas, publicada en el BOCA núm. 61, de 2 de mayo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
    - 1.1. Proyectos de Ley
      - 1.1.1. Aprobados
      - 1.1.2. En tramitación
      - 1.1.3. Rechazados
      - 1.1.4. Retirados
    - 1.2. Propositiones de Ley
      - 1.2.1. Aprobadas
      - 1.2.2. En tramitación
      - 1.2.3. Rechazadas
      - 1.2.4. Retiradas
    - 1.3. Iniciativas legislativas populares
      - 1.3.1. Aprobadas
      - 1.3.2. En tramitación
      - 1.3.3. Rechazadas
      - 1.3.4. Retiradas
    - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
      - 1.4.1. Lectura única
        - 1.4.1.1. Aprobados
        - 1.4.1.2. En tramitación
        - 1.4.1.3. Rechazados
        - 1.4.1.4. Retirados
      - 1.4.2. Lectura única especial
        - 1.4.2.1. Aprobados
        - 1.4.2.2. En tramitación
        - 1.4.2.3. Rechazados
        - 1.4.2.4. Retirados
      - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
        - 1.4.3.1. Aprobado
        - 1.4.3.2. En tramitación
        - 1.4.3.3. Rechazado
        - 1.4.3.4. Retirado
      - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
        - 1.4.4.1. Aprobada
        - 1.4.4.2. En tramitación
        - 1.4.4.3. Rechazada
        - 1.4.4.4. Retirada
      - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
        - 1.4.5.1. Aprobados
        - 1.4.5.2. En tramitación
        - 1.4.5.3. Rechazados
        - 1.4.5.4. Retirados
        - 1.4.5.5. Caducados
      - 1.4.6. Delegaciones legislativas
        - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
        - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.7. Decretos Leyes
    - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
      - 1.5.1. Reglamento
      - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
    - 2.1. Sesión de investidura
    - 2.2. Moción de censura
    - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
    - 3.1. Propositiones no de Ley
      - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.2. En tramitación
        - 3.1.2.1. En Pleno
        - 3.1.2.2. En Comisión
      - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.4. Retiradas
    - 3.2. Interpelaciones
      - 3.2.1. En tramitación
      - 3.2.2. Retiradas
    - 3.3. Mociones
      - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.2. En tramitación
        - 3.3.2.1. En Pleno
        - 3.3.2.2. En Comisión
      - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.4. Retiradas
    - 3.4. Preguntas
      - 3.4.1. Para respuesta oral
        - 3.4.1.1. En Pleno
        - 3.4.1.2. En Comisión
        - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
        - 3.4.1.4. Retiradas
      - 3.4.2. Para respuesta escrita
        - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
        - 3.4.2.2. Respuestas
        - 3.4.2.3. Retiradas
    - 3.5. Comparecencias
      - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
        - 3.5.1.1. En Pleno
        - 3.5.1.2. En Comisión
      - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
      - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
      - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
    - 3.6. Comunicaciones de la DGA
      - 3.6.1. Comunicaciones
      - 3.6.2. Propuestas de resolución
      - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
      - 3.7.1. Planes y programas
      - 3.7.2. Propuestas de resolución
      - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
      - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
      - 3.8.2. Propuestas de resolución
      - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
    - 3.9. Comisiones de investigación
    - 3.10. Comisiones especiales de estudio
    - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
    - 4.1. Tribunal Constitucional
    - 4.2. Tribunal de Cuentas
    - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
    - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos